

SECCIÓN SEXTA

Núm. 4453

AYUNTAMIENTO DE BISIMBRE

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2020.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Bisimbre para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto 2020

Estado de gastos

| Capítulo | Descripción | Importe consolidado |
|----------|---|---------------------|
| 1 | Gastos de personal | 57.400,00 |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 115.012,41 |
| 3 | Gastos financieros | 0,00 |
| 4 | Transferencias corrientes | 7.998,29 |
| 5 | Fondo de contingencia y otros imprevistos | 0,00 |
| 6 | Inversiones reales | 99.500,21 |
| 7 | Transferencias de capital | 0,00 |
| 8 | Activos financieros | 0,00 |
| 9 | Pasivos financieros | 0,00 |
| | Total presupuesto | 279.910,91 |

Estado de ingresos

| Capítulo | Descripción | Importe consolidado |
|----------|--|---------------------|
| 1 | Impuestos directos | 71.409,82 |
| 2 | Impuestos indirectos | 1.356,93 |
| 3 | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 26.474,48 |
| 4 | Transferencias corrientes | 96.746,82 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 23.308,99 |
| 6 | Enajenación de inversiones reales | 0,00 |
| 7 | Transferencias de capital | 60.613,87 |
| 8 | Activos financieros | 0,00 |
| 9 | Pasivos financieros | 0,00 |
| | Total presupuesto | 279.910,91 |

Plantilla de personal

FUNCIONARIOS DE CARRERA:

—Una plaza de secretario-interventor, grupo A1, en agrupación con los municipios de Agón y Maleján.

PERSONAL LABORAL:

—Una plaza de auxiliar administrativo en agrupación con los municipios de Agón y Maleján.

—Una plaza de operario de servicios múltiples a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bisimbre, a 22 de junio de 2020. — El alcalde, Pedro Antonio Royo Gabás.